III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2022, acordó, con carácter provisional:

La aprobación de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales (OF):

— OF reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Dicho acuerdo provisional y la ordenanza fiscal en él referida se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo o la ordenanza a que se ha hecho mención, quedará automáticamente elevado a definitivo.

San Martín de la Vega, a 30 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/25.811/22)

BOCM-20230111-61